

25 de septiembre de 2020
Circular No. SBP-DR-0295-2020

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Corrección en Acuerdo No. 9-2020

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos a la Circular SBP-DR-0281-2020 de 16 de septiembre de 2020, por medio de la cual comunicamos que esta Superintendencia adoptó el pasado 11 de septiembre 2020 el Acuerdo No. 9-2020 que modifica el Acuerdo No. 2-2020 sobre medidas adicionales, excepcionales y temporales para el cumplimiento del Acuerdo No. 4-2013.

Sobre el particular, le comunicamos que se efectuaron dos precisiones en el artículo 4C numeral 1 y 2 del citado Acuerdo No. 9-2020.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo No. 9-2020 con las precisiones incluidas, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

La presente Circular deja sin aplicación la referida Circular SBP-DR-0281-2020 de 16 de septiembre de 2020.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/vb